

# Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Grabado y Técnicas de Estampación

## Este profesional será capaz de:

- Realizar matrices xilográficas, calcográficas, litográficas y serigráficas de creación propia.
- Colaborar y asesorar a otros artistas en la realización de matrices.
- Estampar obra gráfica para otros artistas.
- Realizar peritajes y reconocimientos de estampas.
- Participar en aspectos formativos relacionados con la obra gráfica, valorando los aspectos técnicos y económicos del trabajo.

## Duración:

1.800 horas: 2 cursos académicos, incluida la Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres. Además, un Proyecto final a realizar en el primer trimestre del curso académico siguiente a aquel en que se hayan superado la totalidad de los módulos y la Fase de formación práctica.

## Plan de estudios:

Denominación del módulo	Horas semanales / curso		Total horas lectivas
	Primer curso	Segundo curso	
Historia del Grabado	2	-	60
Imagen y diseño	4	-	120
Técnicas de expresión: Grabado I	4	-	120
Proyectos de grabado	4	-	120
Taller de litografía I	6	-	180
Taller de grabado I	10	-	300
Técnicas de expresión: Grabado II	-	4	120
Técnicas gráficas industriales	-	6	180
Taller de serigrafía	-	6	180
Taller de litografía II	-	4	120
Taller de grabado II	-	6	180
Formación y orientación laboral	-	2	60
<b>Suma de horas</b>	<b>30</b>	<b>28</b>	<b>1.740</b>
Proyecto final			135
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres			75
<b>Total</b>			<b>1.950</b>

**Requisitos de acceso:**

- Para acceder a estas enseñanzas es necesario estar en posesión de un requisito académico y superar una prueba específica de acceso.

**1. Requisito académico\*:**

- Título de Bachillerato.
- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.
- Título de Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos correspondiente al plan de estudios de 1963 o del plan experimental.
- Título de Técnico Especialista o de Técnico Superior de las enseñanzas de Formación Profesional.
- Titulación universitaria o equivalente.
- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

\*Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

- Si no se dispone de requisito académico es posible sustituirlo por la superación de una prueba, para ello es necesario tener, al menos 19 años o los cumplan en el año de celebración de la misma.

**2. Prueba específica de acceso\*\*:**

- Según los contenidos establecidos por el decreto de currículo de la Comunidad de Madrid, comprende tres ejercicios: Desarrollo por escrito de cuestiones sobre Historia del Arte, a partir de un texto escrito y/o la documentación gráfica que se facilite; Realización de un dibujo artístico a partir de un modelo del natural; y realización de varias adaptaciones gráficas a diferentes técnicas (línea, mancha, aguada, textura, etcétera), a partir de una imagen dada

**Exenciones de la prueba específica de acceso:**

- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño de una familia profesional relacionada o título equivalente.
- Título de Bachiller, modalidad de Artes, o de Bachillerato Artístico Experimental.
- Título Superior de Artes Plásticas.
- Título Superior de Diseño, en sus diferentes especialidades.
- Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Licenciatura en Bellas Artes.
- Arquitectura.
- Ingeniería Técnica en Diseño Industrial.

\*\*Títulos declarados equivalentes.

- Experiencia laboral al menos, un año relacionada directamente con las competencias profesionales del ciclo

**Acceso con este Título a otros estudios superiores**

- A las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que se determinen según la Rama de conocimiento.
- Acceso directo a los estudios superiores de Diseño, a los estudios superiores de Artes Plásticas y a las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

**Referencia legislativa**

Enseñanzas Mínimas del Título:

[Real Decreto 1386/1995, de 4 de agosto \(B.O.E. 18-9- 1995\)](#)

Currículo de la Comunidad de Madrid:

[Decreto 109/2001, de 5 de julio \(B.O.C.M. 27-07-2001\)](#)

**Puestos de trabajo y ocupaciones para las que cualifica el título**

El titulado trabajará como profesional para la realización, procesado y estampación de matrices en el campo de la edición de obra gráfica, ilustración del libro, bibliofilia, como profesional independiente, asociado en cooperativa y trabajador en aquellas empresas o talleres dedicados a sectores directamente relacionados con esta especialidad.